

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 18 de Diciembre de 2.019.

A su despacho señora Jueza, demanda ejecutiva presentada por BANCO PICHINCHA contra DEIRIS TORREGLOSA BROCHERO. Asignado por reparto a este estrado con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-01091-001. Al despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 13 de Marzo de 2020.

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se observa a folios 43 constancias que dicha medida ha sido debidamente materializada por la Secretaria de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla, de conformidad al artículo 601 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado dispone:

RESUELVE

1. Ordenar el secuestro del vehículo, de propiedad del señor DEIRIS TORREGLOSA BROCHERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 45.549.170, con las siguientes características:

- Placas: HXP-318
- Marca: KIA
- Clase: AUTOMOVIL
- Línea: PICANTO EX
- Carrocería: HATCH BACK
- Color: NEGRO
- Modelo: 2015
- Motor: G4LAEP016209
- Chasis: NABX512AFT768167
- Servicio: PARTICULAR
- Capacidad: 5 Pasajeros

Librese el oficio correspondiente a la SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA.

Notifíquese y Cúmplase

  
PATRICIA MILENA RODRIGUEZ PULIDO  
Jueza.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD  
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22  
Hoy 06 JUL 2020  
MILENA PEREZ MEDINA  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD  
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22 Hoy 16 de MARZO DE 2020.  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria